



LILI PAOLA FLOREZ BARROS

MAGISTER EN DERECHO

T.P No. 168.213 del C. S de la J.

Señora

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA

E.

S.

D.

Ref: PROCESO EJECUTIVO promovido por CARMEN BARROS contra COLPENSIONES
Rad. 165-2017

LILI PAOLA FLOREZ BARROS, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en calidad de apoderada judicial de la parte demandante, por medio del presente escrito, me permito manifestarle que si bien es cierto COLPENSIONES aporó al plenario resolución SUB 281955 del 11 de Octubre de 2022, por medio el cual se reconoce el valor por concepto de indemnización dejada de cancelar, sin que la misma hasta el momento no haya sido pagada a mi defendida, no es menos cierto que dentro de la resolución mentada no fueron liquidados los intereses moratorios a los que tiene derecho mi mandante señora CARMEN BARROS CASTRO.

Por lo anterior, me permito presentar la liquidación del crédito dentro de la oportunidad legal de la siguiente manera:

LIQUIDACION DEL CREDITO	
POR INTERESES MORATORIOS RECONOCIDOS EN SENTENCIA (Del 02 de octubre al 18 de Noviembre del 2022)	\$ 3.648.178
TOTAL	\$ 3.643.178

TOTAL: TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS. (\$ 3.643.178).

Así mismo solicito, que en la liquidación del crédito se incluya las costas que resuelve ordenar el despacho por el proceso ejecutivo adelantado.

Adjunto liquidación (1 folio)

De la señora Juez,

Atentamente,



LILI PAOLA FLOREZ BARROS
C.C. No. 36.694.387 de Santa Marta
T.P. No. 168.213 del C.S. de la J.

JURIDICOS DEL NORTE S.A.S.

Dirección: Calle 7 No. 11-114 Edificio Doña Candida 2° piso Oficina 04

Cel: 3016578318

email: lilypaolaf@gmail.com

EVERT DARIO BRUGES PINTO
ECONOMISTA
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO
CRA 8 N° 16 -57 CEL: 316 555 910
RIOHACHA – LA GUAJIRA

LIQUIDACIÓN

CALCULO DE LOS INTERESES MORATORIOS DE LA SUMA DEL CAPITAL
\$6.820.048 PESOS, DESDE EL 02 DE OCTUBRE DE 2020 HASTA EL 18 DE
NOVIEMBRE DE 2022.

FORMULA: $I=Cxtxr$

I= INTERES MORATORIO

C=CAPITAL

t= TIEMPO

TASA A APLICAR: 18,09% EFECTIVO ANUAL

r =TASA CORRIENTE MENSUAL = $(1+0,1809)^{1/12} - 1 = 1,3952\%$

r =TASA MORATORIA MENSUAL= $1,3952\% + 0,6976\% = 2,0928\%$

CÁLCULO DEL TIEMPO

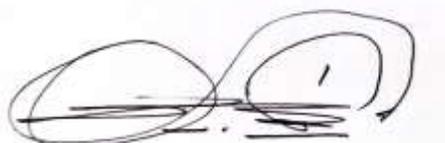
AÑO	MES	DIA
2022	11	19
<u>2020</u>	<u>10</u>	<u>01</u>
2	1	17

Dos (2) años, un (1) mes y diez y siete (17) días, equivalentes a 25,56 meses.

$I = \$6.820.048 \times 25,56 \text{ meses} \times 0,020928 \text{ mes} = \$3.648.178$

RESUMEN

VALOR TOTAL CAPITAL	\$6.820.048
VALOR TOTAL INTERES MORATORIO	<u>\$3.648.178</u>
GRAN TOTAL A PAGAR	\$10.468.226



EVERT BRUGES PINTO
LIQUIDADOR

T.P.N° 7444 C.N.P.E.

proceso de CARMEN BARROS VS COLPENSIONES

Lily paola Flórez barros <lilypaolaf@gmail.com>

Lun 21/11/2022 16:05

Para: Juzgado 02 Laboral Circuito - La Guajira - Riohacha <j02lctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes,

Por medio del presente remito adjunto memorial de la referencia para los fines pertinentes.

Cordialmente.

LILI PAOLA FLOREZ BARROS
ABOGADA